



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163 – 2023-MDI

Independencia, 24 de mayo de 2023.



CODIGO TRAMITE
52782-18

<http://sgd3mdi.munidi.pa/repo.php?f=2317546p=46758>

VISTO, el Informe Legal N° 239-2023-MDI-GAJ/G, de la Gerencia de asesoría Jurídica, y la Resolución Gerencial N° 156-2023-MDI/GM, de la Gerencia Municipal, referente al Recurso de Apelación interpuesto por la administrada ESTELITA DAMASA HUAMÁN MALLQUE, contra la Resolución Gerencial N° 227-2022-MDI/GDUyR/G, de fecha 27 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Legal N° 239-2023-MDI-GAJ, de fecha 19 de abril de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal referente al Recurso de Apelación interpuesto por la administrada ESTELITA DAMASA HUAMÁN MALLQUE, contra la Resolución Gerencial N° 227-2022-MDI-GDUyR/G, de fecha 21 de julio de 2022, en el Artículo 1° se declara IMPROCEDENTE la solicitud presentada por doña Estelita Damasa Huamán Mallque, presentado mediante expediente N° 52782-7 sobre la petición de Silencio Administrativo Positivo;

Que, a mérito de la Opinión Legal, se emite la Resolución Gerencial N° 156-2023-MDI/GM, de fecha 20 de abril de 2023, en cuyo Artículo Primero se DECLARA Improcedente el Recurso de Apelación interpuesto por la administrada señora ESTELITA DAMASA HUAMÁN MALLQUE, través del trámite documentario del Expediente Administrativo N° 52782-11, de fecha 27 de julio de 2022, por extemporáneo, la misma que a la fecha se encuentra consentida, teniéndose por agotada la vía administrativa en el presente procedimiento;

Que, sin embargo, de la ejecución de la Resolución Gerencial N° 156-2023-MDI/GM, de fecha 20 de abril de 2023, se advierte que no se ha cumplido con emitir los actuados al Titular de la Entidad, para que de acuerdo a sus facultades emita resolución que disponga dejar sin efecto el INICIO DE NULIDAD DE OFICIO DEL INFORME TÉCNICO N° 0506-2021-MDI-TVSGHyC, contenida en la Resolución Gerencial N° 283-2022-MDI-GDUyR/G, de fecha 06 de septiembre de 2022, por no tratarse de un acto administrativo, conforme se desprende del punto 3.2, del referido Informe Legal;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Desarrollo Urbano y Rural, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Inicio de Nulidad de Oficio del Informe Técnico N° 0506-2021-MDI-TVSGHyC, contenida en la Resolución Gerencial N° 283-2022-MDI-GDUyR/G, de fecha 06 de setiembre de 2022, por no tratarse de un acto administrativo.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163 – 2023-MDI

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, así como a las partes procedimiento, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines conforme al procedimiento establecido en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación de la presente disposición en el portal web institucional.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

LCCV/kmcp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
[Signature]
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE

